



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0695-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de octubre de 2023

VISTO, el Informe N° 470-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, Informe N° 308-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, Oficio N° 0622-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Ciró Alegría, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Informe N° 470-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Informe N° 284-2023-RSU/D-VPA-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señalando que, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 308-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 11 de octubre de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0695-2023/CO-UNCA

2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Oficio N° 0622-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 12 de octubre de 2023, dispuso a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Oficio N° 0622-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 095-2023 de fecha 19 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad; **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0622-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0695-2023/CO-UNCA

Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0622-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0695-2023-UNCA, de fecha
19 de octubre de 2023

OCTUBRE- 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteano!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-25	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 7	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
<p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHIORZO</p>	<p>DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO</p>	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
<p>11-10-2023</p>	<p>12-10-2023</p>	<p>19-10-2023</p>

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-25	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	3 de 7	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	
Proceso: Organización de Eventos de Responsabilidad Social Universitaria	Dueño del proceso: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
Tipo de Proceso: MISIONAL	
OBJETIVO DEL PROCESO	
Establecer los procedimientos y criterios para la promoción del desarrollo de las manifestaciones culturales en los estudiantes de la UNCA, preservando la identidad de los pueblos, fomentando y fortaleciendo las tradiciones y costumbres a través del desarrollo artístico; así como la promoción y difusión en sus diversas manifestaciones interculturales mediante actividades programadas en los talleres.	
ENTRADAS	PROVEEDORES
¿Cuáles son los inputs del proceso?	¿Quiénes proveen los inputs?
1. Calendario cívico escolar	1. Archivo del MINEDU
PRODUCTOS (SALIDAS)	CLIENTES/RECEPTORES
¿Cuáles son los outputs del proceso?	¿Quiénes reciben los outputs?
Eventos con enfoque en RSU	1. Docentes, personal no docente y estudiantes, población beneficiaria atendida.
GESTION DEL PROCESO	
¿Cómo se opera y controla el proceso?	
ACTIVIDADES	
¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?	
1. Etapa de planificación del evento. 2. Etapa de difusión del evento. 3. Etapa de ejecución del evento.	
CONTROLES	
¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?	
Elaboración de informes de análisis del evento.	
SOPORTE Y RECURSOS	
¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?	
DOCUMENTOS INTERNOS	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-25	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 7	

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Política de Responsabilidad Social Universitaria.
2. Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria.
3. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
2. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario.
3. La Constitución Política del Perú.
4. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
5. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
6. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
7. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de Universidad".
8. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
9. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.
10. Estatuto de la UNCA.
11. Plan Estratégico Institucional de la UNCA 2022-2025.
12. Modelo Educativo de la UNCA.
13. Reglamento General de la UNCA.
14. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Informe de identificación y planificación de eventos RSU.
2. Actas de reunión
3. Resolución de aprobación
4. Redes de publicidad
5. Informe de actividades
6. Checklist de las actividades
7. Informe de análisis FODA

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-25	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	5 de 7	

8. Encuesta de satisfacción
9. Publicación del evento

APOYO

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES	SISTEMAS INFORMÁTICOS	EQUIPOS
(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.	- Carpeta compartida (Google Drive) - Sistema de información de Responsabilidad Social Universitaria	- Laptop o computadora. - Impresora multifuncional con escáner. - Cámara fotográfica. - Pizarra acrílica

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

1. Orden y limpieza.
2. Temperatura ambiente.
3. Medidas de bioseguridad.

RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto	Número
Director en Responsabilidad Social Universitaria.	01
Especialista en Responsabilidad Social Universitaria.	01

INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Número de eventos de extensión cultural ejecutados.	Número de eventos de extensión cultural ejecutados.	Anual	1

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-25	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 7	

Número de Encuentro académico de directores de Responsabilidad Social Universitaria ejecutados.	Número de Encuentro académico de directores de Responsabilidad Social Universitaria ejecutados.	Anual	2
---	---	-------	---



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-25	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 7	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0695-2023/CO-UNCA.	Aprueba la Caracterización del Proceso de Organización de eventos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
	Fecha: 19 de octubre de 2023	

